

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
VILLAVICENCIO

Villavicencio, veinte (20) de enero de dos mil veinte (2020)

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: RIGOBERTO RIVERA ACHURI
DEMANDADO: CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES –
CREMIL
EXPEDIENTE: 50001 33 33 001 2019 00321 00

De acuerdo con el certificado de antecedentes disciplinarios de abogados visible a folio 45, el doctor CARLOS JULIO MORALES PARRA, actualmente se encuentra suspendido de la profesión, sanción que inició el 18 de octubre de 2019 y finalizará el 17 de octubre de los corrientes; por consiguiente, en concordancia con el numeral segundo del artículo 159 del C.G.P, se decreta la interrupción del proceso a partir del 18 de octubre de 2019, fecha en la que inició a correr los términos de la sanción de suspensión.

En consecuencia, por Secretaría notifíquese mediante aviso al señor **RIGOBERTO RIVERA ACHURI**, acerca de la sanción de suspensión impuesta a su representante judicial, para que en el término de cinco (5) días contados a partir del recibo de la correspondiente comunicación, comparezca al juzgado o designe un nuevo abogado, advirtiéndole que si pasado dicho término no se ha pronunciado al respecto, se reanudará el proceso y continuará su trámite normal, ello en atención a lo previsto en el artículo 160 del C.G.P.

Dicha notificación deberá realizarse tanto a la dirección física que aparece en el artículo séptimo de la Resolución No. 8064 del 25 de julio de 2019 (n.23), como al correo electrónico achury33@gmail.com, el cual fue suministrado al suscrito en comunicación telefónica sostenida con el demandante en la fecha de la presente providencia.

NOTIFÍQUESE

CARLOS ALBERTO HUERTAS BELLO

Juez



**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico **No. 03** del **21 de enero de 2020**, el cual se avisa a quienes hayan suministrado su dirección electrónica.

GLADYS PULIDO JACOME

Secretaria